Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 395/08/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (3) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023 A LA UNIV. ANDREA DEL CARMEN BERTRAND AÑAZCO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 2.835.154, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 11 de abril de 2023
Acta Nº 08 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 1624 del 23/03/2023 de la Univ. ANDREA DEL CARMEN BERTRAND AÑAZCO, con Cédula de Identidad Civil N° 2.835.154, estudiante de la carrera Diseño Industrial, por el cual comunica su intención de continuar su carrera.-

El Informe de la Dirección Académica indica, la misma ingresó a la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL en el año 2007. Tiene pendientes asignaturas del 7° y 8° semestres, asignaturas optativas de Salida y Libres, los créditos académicos correspondientes a Materias Complementarias, Extensión Universitaria y el TFG.

Por resolución N° 1447/2019 le fue otorgada una prórroga de permanencia vigente hasta el 30/06/2021.

Según el Sistema Académico Acad5 su última matriculación se registró para el período académico 2020.

A la fecha la matriculación se encuentra cerrada según calendario académico 2023, por lo que se necesitará de autorización para la matriculación tardía

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. –

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por TRES (3) semestres computados a partir del segundo periodo académico del año 2023 a la Univ. ANDREA DEL CARMEN BERTRAND AÑAZCO, con Cédula de Identidad Civil N° 2.835.154, estudiante de la carrera Diseño Industrial.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la inscripción a partir del segundo periodo académico 2023 a la mencionada estudiante.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo